

CORRESPONDE
EXPTE N° 0224/96

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, lleve adelante los trámites necesarios para la declaración del estado de emergencia agropecuaria a los cuarteles afectados del Partido de Coronel Dorrego.-

ARTICULO 2º) Solicitar al Departamento Ejecutivo, se dirija a la Secretaría de Agricultura , Ganadería y Pesca de la Nación, usando la vía correspondiente, a efectos de obtener la posibilidad de comercialización, en mejores condiciones de los granos producidos que se encuentran fuera de los estándares establecidos.-

ARTICULO 3º) Solicitar al Departamento Ejecutivo se dirija a las autoridades del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a efectos de que se establezcan sistemas que el Banco. De la Nación Argentina establezca líneas de crédito en el mismo sentido.-

ARTICULO 4º) Solicitar al Departamento Ejecutivo se dirija a quienes corresponda, para que el Banco de la Nación Argentina establezca las líneas de crédito en el mismo sentido.-

ARTICULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Diciembre 19 de 1996.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0066/99.-